

UN ÉXODO QUE NO SE NOMBRA

Aproximaciones al desplazamiento forzado interno por violencia en Guatemala (2010-2019)



Vacíos o problemas de la política actual



Falta de reconocimiento a nivel jurídico y social de los efectos que genera la violencia en los movimientos forzados.



Subregistro de delitos que causan desplazamiento

Esto se debe a: estigma social hacia los sobrevivientes, temor a represalias, pérdida de la vivienda, y falta de respuesta eficiente del sistema judicial.



La impunidad es una constante. Las víctimas optan por no denunciar. Algunas razones: no hay seguimiento a denuncias previas, falta de confianza en las autoridades, no hay sentencias en contra de los agresores, ausencia de enfoque de género cuando se solicita atención. Lo anterior, desestimula la presentación de denuncias.



Problemas con la denuncia

Las víctimas no tienen confianza para denunciar: los trámites son complicados; temen al agresor; y si denuncian no obtienen una respuesta inmediata de protección.



Falta de mecanismos de atención

La violación de derechos humanos puede provocar crisis humanitarias, emigración y búsqueda de protección internacional.



La tierra es un tema pendiente

Las consultas en caso de megaproyectos deben cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, ser mediadas por análisis, diálogo y toma de decisiones documentadas del Estado, así como consultas comunitarias que faculte el Convenio 169 de la OIT y el Código Municipal.

Factores subyacentes al desplazamiento forzado interno (2010-2019)

HOMICIDIOS

56,045
VÍCTIMAS

EXTORSIONES

93,897
DENUNCIAS

AMENAZAS

591,27

PERSONAS AGRAVIADAS

VIOLENCIA A GRUPOS ESPECÍFICOS

Se incluyen mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la diversidad sexual y defensores de derechos humanos.

Desplazamiento forzado derivado de desalojos judiciales

Los desalojos, aún bajo sustento legal, generan desplazamiento forzado si no cumplen con estándares internacionales en derechos humanos. Además de estos desplazamientos, hay otro tipo de desplazamiento provocados por: crimen organizado, megaproyectos, avance de la agroindustria, falta de certeza jurídica, despojo de territorios y dificultad para acceder a la tierra.

Violaciones a los derechos humanos



Derecho a la vida y a la salud integral

La incertidumbre afecta la salud mental y física de las personas que sienten que su vida está amenazada.



Derecho a la reunificación familiar

Desintegración familiar como consecuencia de la pérdida de contacto con sus familias.



Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Las más vulnerables son las mujeres y/o niñas víctimas de violencia física y/o sexual.



Derecho al trabajo, la educación y a una vida digna

Pérdida de medios de vida, empleo y condiciones adversas.



Derecho a la propiedad y respeto al debido proceso

Pérdida de la tierra, la propiedad y la vivienda, marginación, pérdida del hogar y desempleo. También el derecho al debido proceso es vulnerado.

Recomendaciones de política pública

RECOMENDACIONES GENERALES:



Urge que el Estado de Guatemala conozca y reconozca que hay personas, grupos y comunidades que ante riesgo o amenaza y por violación a los derechos humanos se ven obligadas a desplazarse.



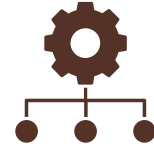
Implementar un sistema de registro sobre personas desplazadas forzadamente. Las encuestas son otra herramienta útil y el INE podría contribuir al respecto.



Desarrollar un sistema de información cuantitativa y cualitativa sobre la dimensión del desplazamiento forzado, que considere las consecuencias hacia grupos más vulnerables.



Adoptar una política en materia de desplazamiento interno, que atienda las obligaciones internacionales en derechos humanos.



Crear mecanismos de coordinación y de diálogo que den respuesta interinstitucional a los movimientos forzados. Crear un Comité Nacional o Comités Regionales que permitan el trabajo entre instituciones, sociedad civil y comunidad internacional.

PREVENCIÓN:



Diseñar un sistema de monitoreo y alerta (temprana) para prevenir a las instituciones de situaciones, acciones u omisiones violatorias de los derechos humanos con el potencial para generar dinámicas de desplazamiento forzado interno.



Elaborar planes de contingencia para casos de desplazamientos masivos, con acciones de preparación que incluyan la coordinación nacional, regional y local.

SOLUCIONES DURADERAS PARA LAS VÍCTIMAS:



Diseñar protocolos e implementar estrategias de retorno y reubicación a nivel individual y colectivo.



Diseñar un programa de recuperación temprana de las capacidades socioeconómicas de las familias desplazadas.

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN:



Elaborar una estrategia de comunicación para informar sobre los derechos de las personas desplazadas.



Diseñar e implementar un programa de asistencia humanitaria, dotado de presupuesto.



Crear protocolos de atención y protección que les provea información básica sobre derechos y procedimientos a seguir para acceder a programas y servicios en los lugares de reubicación.



Revisar los programas existentes para la protección de poblaciones en riesgo, para asegurar su efectividad y su adecuación a los estándares internacionales.



Crear protocolos de atención, protección y reubicación en los casos de desalojos con orden judicial.



Dar cumplimiento a las medidas y las recomendaciones de la CIDH en casos de desalojo y en casos similares.



Adoptar medidas legislativas y un marco jurídico claro y coherente para la protección del derecho a la restitución de las viviendas, tierras y patrimonio de las personas desplazadas.



Adoptar medidas para garantizar el acceso a la justicia.

SOLUCIONES DURADERAS PARA LAS CAUSAS DE LOS MOVIMIENTOS FORZADOS:



Profundizar en la investigación social sobre qué, cómo y quiénes producen violencia, tomando en cuenta su carácter estructural.



Fortalecer programas comunitarios y barriales que reconstruyan los tejidos sociales alrededor de familias, escuelas y autoridades.



Retomar el análisis y búsqueda de soluciones a la problemática agraria de tenencia, acceso, uso y ordenamiento territorial del país. Revisar las propuestas existentes en los Acuerdos de Paz y nuevas propuestas sobre una política de desarrollo rural.



Escuchar propuestas y soluciones planteadas a nivel comunitario y territorial.

Para consultar éste y otros materiales sobre la temática, visitar: <http://idgt.url.edu.gt> y www.pdh.org.gt